

CONCON, 14 AGO 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2063 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- b) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- c) Ordinario N°015-2101 del 27 de Julio del 2017 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- d) Planilla de Rendición de cuentas JUNJI, periodo 2016.-
- e) Ordinario N° 349 del 02 de Agosto del 2017 del Departamento Educación
- f) Cartola Cuenta Corriente Banco Estado N°23009000259, del 01 de Diciembre del 2016
- g) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 256 de fecha 10 de Agosto del 2017
- h) Ingreso Tesoreria N° 89 de fecha 02 de Diciembre del 2016

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** al Departamento de Educación el reintegro a la Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI Rut: 70.072.600-2 la suma de \$ **21.458.-** correspondiente a la Ley 20.905.- Asignación para el Personal que se desempeña en los Establecimientos de Educación Parvularia, debido a que JUNJI, al momento de transferir los fondos para dicho pago de asignación, la funcionaria ya no se encontraba en ejercicio laboral. en el año 2016. Los Fondos a reintegrar se encuentran en la cuenta JUNJI Banco Estado N° 23009000259.
2. **IMPÚTESE**, el gasto del presente Decreto a la cuenta 215.26.01, Devoluciones del presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**


PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal ✓
- Depto. de Administración y Finanzas
- Depto. Control
- Contabilidad DAEM
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MEG/EAO/RUD/mrc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3